



Municipalidad Provincial de
LA MAR - VRAEM

¡Llaqtanchikpaq Llamkasun!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 061-2019-MPLM-SM/CM.

San Miguel, 13 de Junio de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR:

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 011-2019, de fecha 13 de junio del 2019, a pedido del Regidor Miguel Ángel Vila Romero sobre conformación de Comisión para ver el caso respecto al CAS N° 02-2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 15) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Concejo Municipal, en concordancia con los literales b) y e) del artículo 16° del Reglamento Interno de Concejo (RIC), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 237-2015-MPLM-SM/CM, de fecha 15 de abril del 2015, respecto a las atribuciones y obligaciones de los regidores de ejercitar la función de fiscalización y vigilancia de los actos de la administración;

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, el inciso 3 del Art. 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito al documento descrito en el visto, el Pleno de Concejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente;



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Especial de Regidores, encargada de Fiscalizar el Proceso CAS N° 002-2019-MPLM-SM, convocado por la Municipalidad Provincial de La Mar, integrada conforme al siguiente detalle:

- | | |
|---|--------------|
| ✚ Regidor, Octavio Aivar Del Pino. | (PRESIDENTE) |
| ✚ Regidor, Jorge Rolando Quispe Alvarado. | (SECRETARIO) |
| ✚ Regidor, Ángel Quispe Ccorahua. | (MIEMBRO) |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los integrantes del Comité de Proceso CAS N° 02-2019-MPLM-SM, se sirvan brindar las facilidades del caso a la Comisión Especial señalada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, para el cumplimiento de lo encomendado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE, a la Secretaria General, notificar el presente Acuerdo Municipal al comité de Proceso CAS N° 002-2019-MPLM-SM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

